




Esta guía busca orientar en forma simple a **dónde acudir** ante un **conflicto familiar**

En una familia pueden surgir conflictos entre sus integrantes por ejemplo entre esposa y esposo, hijo y madre, hermana y hermano. Incluyen las separaciones, reconocimientos de filiación, las prestaciones de alimentos, suspensión o privación de la patria potestad, designación y remoción de tutores y curadores, adopciones, régimen de visitas. Las agresiones, la violencia contra la mujer en todas sus formas puede darse en la familia. Incluir tipo y modalidades que está más abajo.















1º En su primera parte indica *dónde ir, cómo ir y qué información pueden dar en situaciones de **violencia contra la mujer** en La Plata.*

2º En la segunda, orienta a *quiénes deben acudir a la administración de Justicia por el resto de **conflictos familiares***

 La guía indica direcciones, horarios de atención de las comisarías de la mujer, casas de Justicia, juzgados de paz de La Plata pero también de Berisso, Cañuelas, Ensenada, General Paz, Lobos, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Roque Pérez, Saladillo San Miguel del Monte, San Vicente. Así como organizaciones donde encontrar acompañamiento y asesoramiento.

Hoja de Ruta



-   **Comisaría de la Mujer y de la Familia de La Plata** *pág. 6*
-   **Comisión de Investigaciones de delitos contra la Integridad Sexual** *pág. 7*
-   **Juzgados de Familia N° 4 y 5
Dirección de Políticas de Género** *pág. 8*
-   **Fiscalías
Juzgados de Familia N° 1,2,3 y 6
Juzgados de Paz** *pág. 10*
-   **Programa Violencia Familiar
Programa Provincial de Prevención y atención de
la Violencia Familiar y de Género** *pág. 13*
-   **Defensorías civiles
Defensoría del Pueblo
Consultorios Jurídicos Gratuitos** *pág. 18*
-   **Casas de justicia** *pág. 23*

¿A dónde ir cuando hay una situación de **violencia familiar**?

Lo primero a tener en cuenta es el tipo de problemática que debe resolverse, que necesita de ayuda o información para hacerlo.

El Estado ofrece diferentes vías y organismos para acceder a la Justicia para situaciones violentas o que no lo son.

En función de tus necesidades, podés ir a organismos públicos vos podés acudir a distintos organismos públicos donde podés recibir ayuda.

Cada organismo no solo tiene días y horarios de atención, sino que en cada uno vas a encontrar la información y la ayuda necesaria para resolver el conflicto. En este material vas a encontrar algunas herramientas que te permitan saber cómo actuar, a quién recurrir, qué hacer en caso de que quieras salir de una situación de violencia.

Banderas de la República Argentina o de la Provincia en su entrada. Placas y/o carteles de identificación que indican el nombre del organismo. Personal de seguridad (policía o no) en su entrada.

Dónde ir en situaciones de violencia **contra la mujer**

La ley N° 26.485 describe distintos tipos de violencia y modalidades según las formas que se manifieste en distintos ámbitos

Tipos

Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo. Toda forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Modalidades

Violencia doméstica o familiar: Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

Violencia institucional: Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

Violencia laboral: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

Violencia contra la libertad reproductiva: Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

Violencia obstétrica: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

Violencia mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injuria, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Si bien ante un problema de violencia familiar se puede acudir a cualquiera de los lugares que se señalan en esta guía cuando hay agresión física, verbal, psicológica, económica **contra la mujer** es preferible ir a la **comisaría de la mujer** y la familia (si no la hubiera a la comisaría más cercana y a los juzgados especializados en violencia familiar).

Comisarías de la Mujer y la Familia de:

Berisso: Montevideo esq. 41

Teléfono: (0221) 4621295

Cañuelas: Libertad 1262

Teléfono: (0226) 431535

Ensenada: Leandro N. Alem 519

Teléfono: (0221) 4602453

Presidente Perón: Calle 115 e/ Alem y

Cjal. Bracco. Guernica

Teléfono: (02224) 491400

Saladillo: Saavedra 4048


Teléfono: (02344) 455003

Comisaría de la mujer y de la Familia La Plata

Calle 1 Nº 523 (entre 42 y 43)

Tel.: 423 1826

El personal policial debe prevenir actos de violencia y/o abuso sexual, dar asesoramiento jurídico y psicológico a las mujeres que sufren violencia en cualquiera de sus formas (física, psicológica, sexual, económica y simbólica) pero también de cualquier persona que es víctima de violencia en su familia por algún/a de sus integrantes tíos/as, sobrinos/as, cuñadas/os, abuela/o, padre, madre. Debe enviar la denuncia (remitir) en forma inmediata a la Justicia

- Es importante **llevar el DNI** 
- En la comisaría describir brevemente el motivo por el cuál se acude

¿Cómo llegar?



13, 15, 16 y 17



10, 19 y 21



10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 61, 80



10, 11, 14, 15, 16, 17, 24, 26, 27, 65, 84, 86



Tren Línea Roca desde Tolosa, Villa Elisa, Gonnet, City Bell o Ensenada



520 llega hasta 1 y 44
214, 307, 275 hasta la estación de tren



Frente a la estación de trenes

La comisaría se encuentra a mitad de cuadra, frente a la estación de ferrocarril; en la puerta hay un escudo policial. Al ingresar hay un pasillo, girando hacia la derecha se encuentra una amplia sala de espera con sillas. Desde allí se puede acceder a la sala de guardia.

También podés llamar al **911**



**Programa de Atención a
Mujeres Víctimas de Violencia (AVM)**

0800-555-0137

Asesoramiento telefónico las 24hs

Comisión de Investigaciones de Delitos contra la Integridad Sexual

Avenida 1 N ° 1324 entre 59 y 60

Teléfono: 4231727/6

Todos los días durante las 24 horas

Toma denuncias en caso de abuso sexual o delitos sexuales que envía a la Fiscalía y realiza la revisión médica cuando se hace la denuncia. El personal toma denuncias solo en casos de abuso y delitos sexuales. Realiza la revisión médica, en su mayoría son mujeres.

La ley no dice que la denuncia debe ser realizada en forma inmediata, ni bien producido el hecho. En sentido contrario a lo que se piensa, los plazos legales para hacer la denuncia son amplios.

Las personas mayores de 18 años pueden realizar las denuncias por sí misma. En caso de que exista sospechas de una niña/o haya sido abusada/o por personas encargadas de su cuidado, o sea víctima de hechos de violencia los profesionales de salud están obligados a denunciar para asegurar su integridad. (Art. 18 de la ley 26.485).

Esta obligación incluye a personas que trabajen en servicios sociales, asistenciales y educativos.

Si se trata de menores de 18 años con dificultades por su salud psíquica o mental de hacerlo, las personas adultas que las cuidan o conviven con ellos/as deben hacerlo. Por ejemplo padres, madres tutores/as, curadores/ras.

En los casos de que exista abuso sexual o violación la denuncia se puede hacer en la Comisaría de la Mujer y la Familia o cualquier comisaría, fiscalías, juzgados penales, Dirección Departamental de Investigaciones, o en centros de salud.

Si la denuncia se hace ante la Policía es necesario exigir que se realice la revisión médica en forma inmediata.

¿Cuándo hay abuso sexual?

Quando se somete a una persona a manoseos, toqueteos o contactos con los genitales. Cuando hay penetración con objetos, cuando se obliga a una persona a masturbarse o a mostrar a otra persona.

La violación (penetración por cualquier vía (vaginal, oral) **es un delito.**

¿Cómo llegar?



16 llega a 1 y 60



45 y 62 también llegan a 1 y 60



10,11, 14 y 86 te acercan a 1 y 57



Línea 202 y 214 paran en 1 y 60



A 20 cuadras de la estación de trenes

La oficina tiene un cartel visible, la puerta de entrada es de vidrio polarizado, y al lugar se puede ingresar por unas escaleras o mediante una rampa amplia. Al ingresar debe encontrarse con personal policial que recibe las primeras consultas.

⚙️ Juzgados de familia N° 4 y 5

especializados en **violencia familiar**, **salud mental** y **medidas de protección a la niñez en situación de riesgo**.

Calle 58 N° 822 (e/ 11 y 12)

Teléfono: 15 5921828

Todos los días las 24 horas

Juzgado 4 (2º piso) Teléfono: 4223701/ 4211449 int. 54503/4

Juzgado 5 (1º piso) Teléfono: 4223701/ 4211449 int. 54527/8

Lunes a viernes de 8 a 18.

Cualquier integrante de la familia puede ejercer o ser víctima de maltrato o violencia, sin embargo las principales víctimas de violencia familiar son mujeres, niñas, niños y/o adolescentes, ancianas/os, y discapacitadas/os.

Frente a **situaciones de violencia física, psicológica, sexual económica y simbólica, abandono o riesgo de niños/as y adolescentes, problemas de salud mental** (internaciones forzadas y/o de la restricción al ejercicio de sus derechos en función de padecer una enfermedad o discapacidad mental, cratela, rehabilitación y autorización para vender bienes- los) juzgados de familia especializados en violencia familiar son el lugar indicado para buscar ayuda. En ellos el juez o la jueza junto al personal administrativo y los /las profesionales de la medicina, la psicología y el trabajo social (equipo técnico) están dispuestos/as a escuchar y respetar a quien busca una solución justa y equitativa a su conflicto.

¿Cómo llegar?



Todos los ramales



19 y 21



61 y 80



A Plaza Moreno (65,27, 23, 22, 19, 18, 15 14, 11) y Plaza San Martín (10, 16,17, 23,24,26,27,65, 84,86)



508 bajarse en av. 7 y 58
561 bajarse en 54 e/ 11 y 12



A 4 cuadras de Plaza Moreno

En el primer piso está el juzgado N°5. Se puede subir por escaleras o por ascensor. Hacia la izquierda, luego de pasar por una sala de espera con dos filas de sillas, hay un pasillo largo, con varios muebles (ficheros) y varias puertas. La mesa está dividida de acuerdo al que atiende: “violencia familiar”, “salud mental” y “niñez”. En el segundo piso está el Juzgado N° 4, girando hacia la izquierda, luego de pasar por una sala de espera con dos filas de sillas, hay un pasillo largo, con varios muebles (ficheros) y varias puertas.

Algunos ejemplos de situaciones violentas y de maltrato

Violencia física: puñetazos, tirones de pelo, cachetadas, pellizcos, patadas, quemaduras, ataduras, daños con objetos o armas.

Violencia psicológica: desamor, insultos, gritos, celos, indiferencia, desconfianza, descalificación, desvalorización, control constante, prohibición de tener amistades,

discusiones constantes, órdenes y reproches, amenaza de abandono y/o muerte.

Violencia económica: uso del dinero como elemento de poder ocasionando estafas, robos y/o actos fraudulentos en perjuicio de otra persona.

Violencia sexual: ejercida mediante amenaza y/o fuerza física, obligar a tener relaciones sexuales por la fuerza, bajo amenaza, por la fuerza.

◦ ◦ ◦ Dirección de Políticas de Género,

Subsecretaría de Derechos Humanos, Municipalidad de La Plata

Calle 50 entre 6 y 7

Teléfono:4232232

Lunes a viernes de 9 a 14

Brinda asesoramiento legal, apoyo psicológico y de inclusión social a mujeres en situación de violencia, para casos en que su vida corra peligro tienen un refugio.

Su objetivo principal es la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en todas sus formas y no solo la que se presenta en el ámbito familiar sino laboral o institucional (hospitales, escuelas, sindicatos, clubes).



506 (ramal 18), 518, 520 (ramal 1,2,3) 202, 214,215, 273, 275 y 307 llegan hasta Plaza San Martín.
561 para en 7 y 49 y el 508 en 7 y 47



A 1 cuadra de Plaza San Martín

Se encuentra en la oficina 115 del 1º piso del Pasaje Dardo Rocha.

La entrada está sobre calle 50, frente a Plaza San Martín y puede identificarse porque tiene una escalera de varios escalones que conduce a un hall de amplias dimensiones.

Luego de atravesar el hall, hay un mostrador donde se brinda información general, y se emplazan dos escaleras que nos llevan al primer piso. Otra forma de acceder es mediante ascensor.

La Subsecretaría de Derechos Humanos ocupa un lugar que abarca tres oficinas, conectadas a partir de un pasillo largo.

¿Cómo llegar?



En todos sus ramales



10,11,12,13,14,15,16,45,61,80



10,11,14,15,16, 17, 23,24,26,27,61, 65, 84,86

Todas las líneas que circulan por avenida 7 y diagonal 80 acercan al lugar.

Otros lugares donde ir en casos de violencia familiar

🔧 **Unidades fiscales de instrucción** 🔧 **Unidades fiscales de instrucción y juicio**

Mesa General de Entradas y oficina de Denuncias

Teléfono: (0221) 4121200
int: 1540/1501/1562

Fiscalía N° 1

Teléfono: (0221) 4274980

Fiscalía N° 2

Teléfono: (0221) 4274981

Fiscalía N° 3

Teléfono: (0221) 4274983

Fiscalía N° 4

(especializada en delitos de trata de personas)

Teléfono: (0221) 4274984

Fiscalía N° 5

Teléfono: (0221) 4271318

Fiscalía N° 6

Teléfono: (0221) 4274985

Fiscalía N° 7

Teléfono: (0221) 4894277

Fiscalía N° 11

Teléfono: (0221) 4274989

🔧🔧🔧 **Unidades fiscales**

Calle 7 entre 56 y 57

Mesa General de Entradas y oficina de denuncias: Lunes a domingo las 24 hs

Unidades fiscales de instrucción/ instrucción y juicio:

Lunes a viernes de 8 a 14hs

Las unidades fiscales de instrucción investigan hechos (asesinatos, lesiones, abusos sexuales, privación de la libertad) cometidos por un/a integrante de la familia contra otro. La investigación determinará si los posibles delitos llegan a ser juzgados. Funcionan en el ex Edificio de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

A 3 cuadras de Plaza San Martín

Es un edificio enrejado, con un patio, en donde está el cartel que lo identifica como "Poder Judicial, Fuero Penal". La entrada está a mitad de cuadra, sobre calle 7. Al ingresar, hay un amplio espacio, en el fondo hacia la derecha hay un pasillo donde se ubica la mesa de Entradas General y

Oficina de denuncias.

En esa oficina se realizan las denuncias; mas adelante está la Fiscalía N°2, siguiendo la Fiscalía N°4 y enfrentada está la Fiscalía N°6, posteriormente una escalera que lleva hasta la Fiscalía N°11. Por el lado izquierdo del espacio central hay otra escalera que lleva hasta el resto de las fiscalías que funcionan en el edificio.

¿Cómo llegar?



10,11,17 y 18



10



11,16,18,61,62,80



10, 16,17, 23,24,26,27,65, 84,86



214, 202 y 275 tienen parada sobre avenida 7 e/ 56 y 57

⚙️ Juzgados de familia N° 1,2,3y 6

Juzgados N°1,2 y 3

Calle 46 N° 870 (e/ 12 y 13)

Lunes a viernes de 8 a 14 hs

Juzgado N°1

Teléfono: (0221) 4104400

(0221) 4224114

Int.: 56270-56230

Juzgado N° 2

Teléfono: (0221) 4104400

(0221) 4224114

Int.: 56214-56264

Juzgado N°3

Teléfono: (0221) 4215455

(0221) 4104400

(0221) 4224114

Int.: 56208

Juzgado N°6

Calle 58 N° 822 (e/ 11 y 12)

Teléfono: (0221) 4223701

(0221) 4211449

Int.: 54530

Los juzgados de Familia N° 1,2,3,y 6 de La Plata intervienen en los conflictos familiares en los que no intervienen los juzgados de Familia N° 4 y 5 (ver página 8).


Por ejemplo:

- Pedido de alimentos
- Reconocimiento de hijos/as (paternidad/maternidad)
- Tenencia y régimen de visitas.
- Adopción.
- Autorización para contraer matrimonio a personas menores de 18 años

- Tutela
- Suspensión, privación y restitución de la patria potestad.
- Inseminación artificial y gestación de seres humanos.
- Separación personal, divorcio, inexistencia y nulidad del matrimonio.
- Disolución y liquidación de sociedad conyugal.

Antes de realizar una denuncia es importante **consultar con una abogada/o para saber qué hacer**, cuáles son los datos más importantes a tener en cuenta, saber que derechos que tenemos frente a una situación de violencia familiar o conflicto familiar. En esta guía se incluyen servicios de asesoramiento jurídico gratuito. En esta guía se registran direcciones y horarios de atención de consultorios jurídicos gratuitos del Colegio de Abogados y de la Universidad Nacional de La Plata.

Cuenta con un **equipo de profesionales** de medicina, psicología y trabajo social, dispuesto escuchar y buscar una solución justa y equitativa al conflicto que se presenta.

 **A 10 cuadras de Plaza Moreno**
Los juzgados N°1, 2 y 3 ocupan un mismo edificio al que se ingresa por calle 46 (puerta de vidrio).

Al cruzar la puerta se ingresa a una sala de espera. Esa sala tiene una puerta que se abre hacia un patio interno y una pared vidriada que la comunica con el edificio en donde funciona el juzgado N°2.

Cada juzgado tiene una ventanilla de atención al público, indicados por carteles de papel. En la sala de espera, enfrentados entre sí, están los juzgados 1 y 3.

En el caso del **Juzgado N° 6**, hay una placa que lo identifica. Se accede mediante una rampa o subiendo dos escalones. En la planta baja, del lado izquierdo, enfrente a la escalera y a la mesa de entradas se encuentra el juzgado.

¿Cómo llegar?



10,11,12 y 13 llegan a Plaza San Martín y Moreno; el 15,16,17,y 18 solo a Plaza San Martín.



19, 21,40 y 41 llega a Plaza Moreno; el 18 llega a Plaza Moreno y San Martín.



61, 62 llegan a Plaza San Martín y Moreno; el 13 solo hasta Plaza San Martín y el 11,16,19 hasta Plaza Moreno. El 16, 23,65 y 86 llega a Plaza San



Martín y Moreno; el 12,24,26,83,84 y 85 a Plaza San Martín y el 10,14 y 18 solo a Plaza Moreno.



214, 307,273 llegan hasta Plaza Moreno **202 y 275** hasta Plaza San Martín **508** para en avenida 7 y 58

⚙️ Juzgados de Paz

Berisso

Montevideo N°470

Teléfono: (0221) 461 1905

Brandsen

Rivadavia N° 430

Teléfono (02223) 44 2149

Cañuelas

Del Carmen N°401

Teléfono: (02226) 43 0290

Ensenada

Calle: Angel Ferella N° 443

Teléfono: (0221) 469 2135

Gral. Paz

Calle Intendente Hernandez

Castro N° 2813

Teléfono : (02241) 48 1206

Lobos

Calle Balcarce N° 83

Teléfono: (02227) 421 604



Magdalena

Calle Goenada N° 990

Teléfono: (02221) 52 580

Presidente Perón

Calle Crisologo Larralde N° 241

Teléfono: (02224) 475 438

Punta Indio

Calle 30 N° 1228

Teléfono: (02221) 480410

Roque Pérez

Calle Avellaneda N°1306

Teléfono: (02227) 491064

Saladillo

Calle Toledo y calle Roca

Teléfono: (02344) 453 211

San Miguel del Monte

Calle Italia N° 453

Teléfono: (02271) 420 374

San Vicente

Calle 25 de Mayo N°114

Teléfono: (02225) 481 352

☰☰☰ Centro de Asistencia a la Víctima de la Fiscalía General de La Plata

Calle 7 e/ 56 y 57

Teléfono: (0221) 427-4986

Lunes a Viernes de 8 a 14hs

El Centro de Asistencia a la Víctima brinda asistencia material, médica, psicológica y legal frente a delitos que impliquen violencia familiar con y sin abuso sexual. Orienta e informa sobre servicios de salud, sociales, psicológicos. En el Centro de Asistencia a la Víctima hay un grupo de profesionales de distintas disciplinas (Derecho, Psicología, Trabajo Social).

¿Cómo llegar?



10,11,17 y 18



10



11,16,18,61,62,80



10, 16,17, 23,24,26,27,65, 84,86 paran en Plaza San Martín



214, 202 y 275 paran en 7e/ 56 y 57



A 3 cuadras de Plaza San Martín

El Centro de Asistencia a la Víctima está en el ex Edificio de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, actual sede del Poder Judicial, Fuero Penal.

El edificio tiene rejas y un cartel que lo identifica "Poder Judicial, Fuero Penal" de gran tamaño ubicado sobre el césped que rodea la construcción. La entrada está a mitad de cuadra, sobre calle 7.

Para ingresar al edificio hay que pasar las rejas y subir una gran escalera que conduce a un espacio central.

En el mostrador que aparece cuando se ingresa al edificio, hay personal policial y empleados/as del lugar que pueden dar información de dónde están las oficinas que se buscan.

Hacia la izquierda de ese mostrador hay una puerta doble blanca, con el cartel "Asistencia a la Víctima" y un papel pegado en ella que dice: "No espere, toque y entre C.A.V".

Programa Violencia Familiar

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires



violencia. Indican servicios y lugares a dónde ir para recibir asesoramiento legal gratuito y atención psicológica.

Atiende de 8 a 16

0800-666-5065

de maltrato familiar.

Brindan atención a mujeres víctimas de
Línea gratuita de asistencia a víctimas

+ Programa Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Profesionales de hospitales y centros de salud de la Provincia de Buenos Aires deben atender y acompañar a personas que estén viviendo situaciones de violencia familiar y de género, incluyendo casos de violencia contra la mujer.

Médicos/as y personal de enfermería deben realizar el tratamiento de las lesiones físicas en caso de que las hubiera e indicar qué pasos seguir para la denuncia o indicar a qué lugares ir para buscar asesoramiento.

Los/as trabajadores/as sociales y psicólogos/as también deben intervenir para colaborar en la resolución de la situación de violencia.

Por ejemplo deberán informar sobre los lugares de atención y los teléfonos de emergencia disponibles.

En casos de **violación si transcurrieron menos de 72 horas** del hecho deben aplicar una serie de procedimientos que incluyen la anticoncepción de emergencia y la prevención de VIH-SIDA.

Si ya pasaron 72 horas deberán responder a las inquietudes y dudas de quien consulta o derivar a otros servicios.

Deben garantizar el acceso al aborto en los casos considerados como “no punibles” por la ley en Argentina (Código Penal artículo 86): cuando corre peligro la vida ó la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; si el embarazo proviene de una violación, si el embarazo proviene de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota ó demente.

En los siguientes hospitales se brinda atención especializada para casos de violencia y asesoramiento.

Por su calidad en la atención y experiencia comprobada se recomiendan especialmente:

+ Hospital San Martín

Calle 1 esquina 70

Teléfono: (0221) 425-

1717/2206/1844/2181/ 2191

0221-421-1195/99

Servicio Social con trayectoria salud sexual y reproductiva y problemáticas de género. Asistencia y derivaciones.

+ Hospital Gutiérrez

Diagonal 114 e/ 39 y 40

Teléfono: (0221) 483-0171/5

+ Hospital José Ingenieros

Calle 161 Y 514 (1903) Romero

Teléfono: (0221) 478-5800

Servicio de Atención a Mujeres y Niños Víctimas de Violencia, Abuso y Maltrato. Equipo de salud con trayectoria en salud sexual y reproductiva y problemáticas de género

Otros conflictos intrafamiliares

Para el resto de los conflictos entre integrantes de una familia se puede recurrir a las defensorías o consultorios jurídicos que brindan información y **atienden en forma gratuita:**

Asesoría de Menores e Incapaces

Calle 47 e/ 11 y 12 N° 859

Lunes a viernes de 8 a 14

La Asesoría de Menores e Incapaces interviene en todos los conflictos familiares, incluyendo aquellos en que existan situaciones de violencia familiar o abuso sexual que involucren a niños, niñas o adolescentes menores 18 años o aquellas personas que tienen una imposibilidad por su salud psíquica o discapacidad mental para hacerlo.

En La Plata hay cuatro asesorías.

Cuando se recomiende (después de buscar asesoramiento) o se necesite iniciar un trámite en este lugar hay que buscar la mesa general de entradas, porque allí se indicará a qué asesoría hay que ir. En esta página se describe el lugar para saber cómo moverse en él.

Asesoría N° 1

Palacio de Tribunales

Calle 13 e/ 47 y 48, entre piso

Teléfono: (0221) 427-1739

Asesoría N° 2

Calle 47 e/ 11 y 12 N° 859,

planta baja

Teléfono: (0221) 424 6165 /

482 3122

Asesoría N° 3

Palacio de tribunales

Calle 13 e/ 47 y 48, entre piso

Teléfono: (0221) 423-0697 /

410-2627 / 2630

Asesoría N°4

Calle 47 e/ 11 y 12 N° 859, 1º piso

Teléfono: (0221) 489 2650 /

422 2566

Están obligadas a denunciar los hechos de violencia contra niños, niñas, adolescentes menores de 18 años y personas con discapacidad y/o enfermedades mentales, **todas aquellas personas que trabajen en servicios de salud, servicios sociales, asistenciales y educativos.** (Art. 18 de la ley 26.485 de Violencia Nacional contra las mujeres).

¿Cómo llegar?



10,12 y 13 llegan a Plaza Moreno.



19, 21,40 y 41 llegan a Plaza Moreno.



Circula por avenida 44 tiene parada a pocos metros de la calle 13 y 44



307 y 273 circulan por Plaza Moreno.
561 y 508 circulan por avenida 13 hasta Plaza Moreno.



A 4 cuadras de Plaza Moreno

El edificio ubicado en calle 47 entre 11 y 12 es una casa de dos pisos. No tiene un cartel o placa en su frente que indique que allí funcionan las Asesorías.

Un detalle, la puerta de ingreso siempre está abierta durante el horario de atención. Tiene dos ventanas en el frente. Al ingresar, hacia la izquierda, hay un pasillo y una segunda puerta de madera con un cartel que dice “Asesoría de Menores e Incapaces N° 4”.

Si se gira hacia la izquierda siguiendo el pasillo se encuentra una pequeña ventanilla donde funciona la Asesoría de Menores e Incapaces N°2, la cual no tiene ningún cartel, y al final del pasillo, en una pequeña sala funciona la mesa de entrada general de las Asesorías.

Para entrar a la **Asesoría de Menores e Incapaces N° 4** se debe tocar el timbre que está en la puerta de entrada.

Se debe subir una escalera, en el edificio no hay ascensor, girar hacia la izquierda para ingresar al espacio donde funciona la mesa de entrada.

Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 y 3, funcionan en el Palacio de Tribunales al cual se puede acceder por su entrada principal de calle 13 entre 48 y 47, se asciende las escalinatas y se accede a un amplio hall central, en el centro se puede localizar la escalera principal que conduce al entrespiso.

Subiendo por la escalera (no hay ascensores), se llega a un pasillo en cual se encuentra casi en el fondo, sobre la izquierda (se pueden localizar por un ventanilla de vidrio) la Asesoría N° 3 y enfrenteada a ella, hacia la derecha, la Asesoría N° 1. Ambas Asesorías se encuentran señaladas con carteles en la parte superior de la ventanilla.

Defensorías

Defensorías penales

Calle 8 e/ 56 y 57

Defensorías civiles

Calle 14 e/ 48 y 49 N° 824

Defensoría N° 2

*Teléfono: (0221) 439-2509 / 439-251
439-2570*

Defensoría N° 5

*Teléfono: (0221) 410-2696/
4102613 / 11*

Defensoría N° 7

*Teléfono: (0221) 439-2511/12/13
439-2578/79*

Defensoría N° 9

*Teléfono: (0221) 410-2691 /
410-2681 / 2682*

Defensoría N° 11

Teléfono: (0221) 410-2622 / 23/ 25

Defensoría N° 13

Teléfono: (0221) 410-2683 /84 / 85

Defensoría N° 17

*Teléfono: (0221) 439-2501 / 02 /
439-2548/ 43*

Defensoría N° 18

*Teléfono: (0221) 439-2503/ 04 /
439-2551 / 53*

Defensoría N° 19

*Teléfono: (0221) 439-2505 / 2506 /
439-2562*

Lunes a viernes de 8 a 14 hs

En las defensoría podrá encontrar un/a abogado/a que lo asesore, defienda y represente en los conflictos familiares que tramiten ante la justicia.

La asistencia que allí le brindarán es totalmente gratuita sin importar si lo defienden en un proceso penal, de familia o civil.

¿Cómo llegar?



10,11,17 y 18



10



11,16,18,61,62, 80



10, 16,17, 23,24,26,27,65, 84,86



214, 202 y 275 pare en 7 e/ 56 y 57



A 2 cuadras de Plaza Moreno

En el edificio funcionan las defensorías, juzgados y tribunales penales.

En su entrada personal policial brinda información y orientación.

Una gran escalera y ascensores permiten llegar a los distintos pisos.

En todos los pisos hay carteles que indican los nombres de las oficinas. La defensoría general no se encuentra con facilidad, ya que no se ve inmediatamente al subir por las escaleras, pero un pequeño cartel indica la mesa de entradas. Si no hay personal atendiendo en la mesa de entradas existe un timbre para anunciarse.

Calle 14 N° 824 e/ 48 y 49

¿Cómo llegar?



Todos los ramales



19,21



61



65,27, 23, 22, 19, 18, 15 14, 11



Las líneas provinciales **214, 273 y 307**

llegan hasta Plaza Moreno



A una cuadra de Plaza Moreno

El edificio donde se encuentran las defensorías civiles tiene en su entrada un espacio pequeño, en el que hay un mueble (mostrador o escritorio) donde se puede pedir información, orientación a la persona que está ubicada detrás de él. Esa persona entrega un número de orden de atención.

Después de realizar este trámite hay que dirigirse al subsuelo donde está la mesa de entradas (hay una sola para todas las defensorías). La mesa de entradas, es una sala que tiene sillas y un gran mostrador donde habitualmente se encuentra personal de la defensoría a quien se le debe indicar nombre, apellido e informarle qué número se tiene para ser atendido/a. Será la persona que indicará a qué defensoría se debe ir.

Las defensorías N°2, N°5, N°17, N°18, N°19 se encuentran en el edificio central.

Para acceder a los diferentes pisos del edificio existen tres ascensores cuyas puertas se hallan opuestas al mostrador. Sobre las puertas de los ascensores un gran cartel informa qué dependencias se encuentran en cada piso.

Las defensorías se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **Defensoría N° 17 en el tercer piso**
- **Defensoría N° 19 en el quinto piso**
- **Defensoría N° 2 en el sexto piso**
- **Defensoría N° 5 en el séptimo piso.**

Las defensorías N° 9 y 13 se encuentran ubicadas en una casa de dos plantas en una esquina frente al Palacio de Tribunales y no tiene carteles. Cuando se ingresa a la casa hay una sala, a su derecha está la Defensoría N°9 y subiendo la escalera la Defensoría N° 13.

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Calle 7 e/ 48 y 49 N° 840

Teléfono: 0800-222-5262

(0221) 423 94000

Lunes a viernes de 8 a 20

www.defensorba.org.ar

La función del Defensor/a es proteger y defender los derechos humanos; garantizar que las instituciones y funcionarios/as del gobierno provincial cumplan con sus deberes y respeten la Constitución y las leyes; controlar que los servicios públicos se brinden adecuadamente.

La Defensoría debe escuchar a las personas que se sientan perjudicadas o abandonadas por funcionarios/as o empleados/as públicas o empresas privadas que brinden servicios.

Atienden situaciones vinculadas con la salud, la educación, discapacidad, violencia contra la mujer, medio ambiente, seguridad social, infancia y adolescencia, entre otras. Por ejemplo cuando no se brindó atención adecuada en un hospital público, no se tomó una denuncia en alguna comisaría.

Las denuncias y reclamos pueden ser realizados personalmente, por vía telefónica o por correo electrónico.

¿Cómo llegar?



E10,11,12,13,14,15,16,45,61,80



10, 16,17, 23,24,26,27,65, 84,86



506 (ramal18), 508, 518, 520 (ramales 1,2,3) 561 para en 7 y 49.
214, 202, 273, 215 y 307 paran en Plaza San Martín

A una cuadra Plaza San Martín

El edificio puede reconocerse fácilmente porque está en la misma cuadra que el Banco Nación y el Banco Municipal de la Plata, ambos situados en las esquinas de 7 y 48 el primero y 7 y 49 el segundo.

La entrada del edificio no exige tener que superar ningún escalón, por lo que facilita el ingreso de personas con dificultades motrices.

A escasos metros de la puerta hay un mostrador y al menos dos personas que escuchan las consultas para indicar a qué oficina deben ir. Entregan un número de orden para la atención que se realiza primer piso donde hay una sala de espera y cuatro oficinas (cada una de las oficinas atiende diferentes temas por eso es necesario consultar en la mesa de informes dónde ir).

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires creó las Casas de Derechos, en distintas ciudades bonaerenses en las cuales sus habitantes pueden encontrar la atención necesaria para realizar su queja. También, recibir orientación y asesoramiento por parte de profesionales que dan el tratamiento adecuado.

Casa de Derecho Saladillo



Asociación de Abogados
Alvarez de Toledo 2896

Teléfono: (0234) 15 41 7950
saladillo@defensorba.org.ar

Consultorios Jurídicos Gratuitos

de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Universidad Nacional de La Plata.

Los consultorios funcionan desde 1993 en distintas localidades del Gran La Plata: Altos de San Lorenzo, Barrio Aeropuerto, Cementerio, El Futuro, El Mercadito, Gorina, Hernández, La Granja, Los Hornos, Malvinas, Melchor Romero, Barrio San Carlos, Barrio Savoia, Tolosa, Villa Elisa, Villa Elvira y Berisso.

Profesionales del Derecho (abogados/as) y estudiantes que cursan las últimas materias de la carrera responden gratuitamente consultas y representan jurídicamente a las personas que concurren a dichos centros en diversos temas.

Por ejemplo en situaciones de violencia familiar contra la mujer y/o de género; separaciones y divorcios, conflictos por la tenencia de los hijos, régimen de visitas, reconocimiento de hijos, pago de la cuota alimentaria, entre otros.

También atienden cuestiones vinculadas con la vivienda como la regularización del dominio y la resolución de conflictos ante el no pago de alquileres, temas laborales y previsionales, como el despido sin indemnización y los trámites para cobrar jubilaciones, la defensa ante la acusación por comisión de delitos, incluso problemas de alcoholismo y drogadicción.

Para estos casos hay psicólogos/as y trabajadores/ras sociales que acompañan y **ofrecen atención psicológica y brindan información sobre lugares que pueden servir de ayuda.**



- **Altos de San Lorenzo**

Calle 18 entre 81 y 82

(Unión de Cartoneros Platense)

jueves de 14.30 a 17.

- **Barrio Aeropuerto**

Calle 6 y 602

(Hogar de los Niños del Padre Cajade)

Martes y Viernes de 16 a 18

- **Berisso**

Calle 4 (Río de Janeiro)

entre 153 y 154 (Club Alianza

Juvenil)

Miércoles de 15 a 17

- **Cementerio**

Calle 30 entre 73 y 74

(Club Chacarita Platense)

Viernes de 16 a 19

- **El Futuro**

Calle 164 entre 530 y 531

(Centro Social “La Libertad Futuro”)

Miércoles de 15.30 a 17

• **El Mercadito**

Calle 119 y 519

(Asociación Civil El Nuevo
Mercadito-comedor de Wimpy)
Miércoles de 16.30 a 19.30



• **Barrio San Carlos**

Calle 37 y 135

(Asociación Civil San Cayetano)
Martes de 17 a 19 .Jueves de
16.30 a 18.30

• **Gorina**

Calle 485 entre 136 y 137

(Sociedad de Fomento Joaquín Gorina)
Viernes de 16:30 a 18:30

• **Barrio Savoia**

Calle 10 y 479

(Centro Comunitario San Cayetano)
Jueves de 16 a 18

• **Hernández**

Calle 21 y 515

(Club Albores Juveniles)
Jueves de 16 a 18

• **Tolosa**

Calle 15 entre 524 bis y 525

(Parroquia “Ntra. Sra. de la Luz”)
Miércoles de 14.30 a 16.30

• **La Granja**

Calle 143 y 516

(Club Iris)
Martes de 16 a 19

• **Villa Elisa**

Calle 423 bis entre 12 y 13

(Casa del Niño “Arco Iris”)
Lunes de 16 a 18

• **Los Hornos**

Calle 151 entre 70 y 70 bis

(Hogar Chispitas)
Martes y Miércoles de 15: 30 a
17:30

• **Villa Elvira**

Calle 7 N° 2241 (e/77 y 78)

(Centro de Fomento Circunvalación)
Miércoles de 17 a 19



• **Barrio Malvinas**

Calle 148 entre 35 y 36

(Asociación Civil La Máquina de los
Sueños)
Miércoles de 9 a 11

• **Melchor Romero**

Calle 161 y 514

(Hospital Sub Zonal Especializado
“Dr. José Ingenieros”)
Jueves de 15 a 17

Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de La Plata

Calle 13 N° 831 e/ 48 y 49 1º piso
Teléfono: (0221) 4392216
4272222 Int 216

Lunes a viernes de 8.30 a 13.30
Mail: consultorios@calp.org.ar

Profesionales del Derecho y estudiantes avanzados de la carrera responden consultas y representan jurídicamente a las personas que concurren a dichos centros en diversos temas como situaciones de violencia familiar y/o de género; separaciones y divorcios, conflictos por la tenencia de los hijos, régimen de visitas, reconocimiento de hijos, pago de la cuota alimentaria, entre otros; asimismo, se atienden cuestiones vinculadas con la vivienda como la regularización del dominio y la resolución de conflictos ante el no pago de alquileres, temas laborales y previsionales, como el despido sin indemnización y los trámites para cobrar jubilaciones, la defensa ante la acusación por comisión de delitos.

¿Cómo llegar?



Todos los ramales



19,21



61



65,27, 23, 22, 19, 18, 15 14, 11



307 tiene parada en 13 y 48 o 51 y 14,
273 y 214 circulan por Plaza Moreno.
561 tiene parada en 54 e/ 11 y 12.



A una cuadra Plaza San Martín

El consultorio funciona en un edificio ubicado al lado del Colegio de Abogados de La Plata.

Si hay dudas sobre su ubicación consultar en el Colegio de Abogados que sí puede ubicarse fácilmente (tiene el nombre sobre su frente).

El edificio donde están los consultorios tiene una placa junto al portero eléctrico que dice "Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de La Plata".

En el frente del edificio el cual tiene puertas y ventanas de vidrio, hay dos letreros uno de chapa color bronce y otro de papel que dice "Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de La Plata".

Para ingresar hay que tocar timbre. Cuando se entra hay un mostrador y suele haber una persona que pregunta el motivo por el cual se va a ese lugar, qué problema o situación se quiere resolver.

El consultorio funciona en una oficina ubicada en un primer piso del edificio al que se accede por escalera ya que el ascensor no para en ese piso.

La oficina es amplia y se divide en varias suboficinas pequeñas donde se atienden las consultas.

Asimismo tiene un lugar de recepción amplio, donde hay personal para atender a quienes llegan y algunos sillones para quienes esperan.

◦ ◦ ◦ Casas de justicia

Solo hay dos Casas de Justicia en las localidades que incluye esta guía (Departamento judicial La Plata): Ensenada y Saladillo

El horario de atención de todas las Casas de Justicia es de 8 a 14.

La mayoría de las Casas de Justicia atienden exclusivamente a ciudadanos/nas de su municipio (Saladillo es una excepción porque atiende a quienes viven en Roque Pérez y Lobos).

Casa de Justicia de Saladillo

Calle Sojo N° 3128 e/ San Martín y Rivadavia.

A una cuadra y media de la Municipalidad de Saladillo (que está en la calle San Martín e/ Moreno y Belgrano).

Teléfono: (02344) 450668

Casa de Justicia de Ensenada

Calle La Paz N° 395 e/ San Martín y Sidoti, frente a la Plaza Belgrano

Puede concurrir a la Casa de Justicia toda persona, domiciliada en el Municipio donde está ubicada y que no tenga recursos para contratar un abogado/a particular. Existe un límite de ingresos que fija la Justicia para poder ser atendido/a en las Casas de Justicia. Consultar cual es ese monto en el lugar. Ante la imposibilidad

de atención consultar otros servicios de asesoramiento que se incluyen en esta guía.

Las Casas de Justicia tratan de solucionar conflictos aplicando métodos alternativos de resolución de tenencia, alimentos, régimen de visitas, tutela, guarda, restitución, violencia familiar, exclusión de hogar, insania, curatela, internación, adicciones, filiación, inscripción de nacimiento y ADN.

La resolución alternativa de conflictos permite acercar a las partes que no llegan a un acuerdo. Se evita llegar a la instancia judicial. Con la información necesaria quien hace la consulta debe decidir voluntariamente si quiere llegar a un acuerdo de esta forma sobre todo en situaciones en las cuales no se puede dialogar.

Cuando la situación es violenta sobre todo entre familiares o contra la mujer no se recomienda la resolución de esta forma.

En caso de corresponder brinda patrocinio letrado, informa, orienta y deriva a otras instituciones de la comunidad para alcanzar una atención integral.

